

EXP-UNC: 69981/2012

Córdoba,

02 MAR 2016

VISTO:

- Que la Prosecretaria Académica del Área de Educación a Distancia de la Escuela de Ciencias de la Información solicita la contratación de la **Sra. NORMA LIDIA RODRIGUEZ- CUIT 27-22374926-2-** para el dictado del ciclo introductorio 2016 de las tecnicaturas del Área de Educación a Distancia de la ECI desde el 13 de febrero al 13 de marzo de 2016.

CONSIDERANDO:

- Que la prestación de Servicios de la Sra. **NORMA LIDIA RODRIGUEZ** se encuentra dentro del marco legal establecido en el Art. 18 del Régimen de Contrataciones de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por la Ordenanza HCS 05/2012 de contratación de corta duración;
- Que se incorporó la documentación requerida en el Art. 16 del Régimen de Contrataciones de Personal antes mencionado.
- Que la erogación será atendida con Recursos Propios , Fondo Universitario y/o Fondo Contribución Gobierno , todos de la Escuela de Ciencias de la Información.

POR ELLO,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar los Servicios que prestará la **Sra. NORMA LIDIA RODRIGUEZ- CUIT 27-22374926-2-** en el dictado del ciclo introductorio 2016 de las tecnicaturas del Área de Educación a Distancia de la ECI desde el 13 de febrero al 13 de marzo de 2016

Art. 2º: Disponer que por intermedio del Área Económica Financiera de la Escuela de Ciencias de la Información, se proceda a abonar a la **Sra. NORMA LIDIA RODRIGUEZ- CUIT 27-22374926-2-**, en concepto de honorarios por los servicios mencionados en el Art. 1, la suma total de pesos seis mil cincuenta con 71/100



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Escuela de Ciencias
de la Información

(\$6050,71) con Recursos Propios, Fondo Universitario y/o Fondo Contribución Gobierno, todos de la Escuela de Ciencias de la Información.

Art.3º: Protocolícese. Comuníquese al interesado. Gírese copia al Área Económico Financiera de la Escuela de Ciencias de la Información. Cumplido. Archívese.


D^a. CLAUDIA G. ARDINI
DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


LORENZO DANIEL BARONE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución n°:

151

ES COPIA FIEL